



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Finalización de solicitud de las ayudas para realizar estancias breves

Hasta el Mié, 24/10/2025 - 23:59

Finaliza el tercer y último plazo de solicitud de estas ayudas para la realización de estancias breves del Plan Propio de Investigación y Transferencia, **hasta el 24 de octubre de 2025**, para actividades a realizar desde diciembre de 2025 hasta abril 2026.

- [Información del programa 10 de estancias breves del Plan Propio](#)

Cómo solicitar esta ayuda:

- **Plan Propio - SOLICITUD del programa**, entrar en el Gestor de aplicaciones y completar el formulario.
 - Descargar el modelo de documentación en [formato Word](#) o en [ODT](#).
- **Registro de la SOLICITUD RECIBIDA POR EMAIL (solicitud.pdf)** del formulario del Gestor de aplicaciones,
 - a través de la [Sede electrónica de la UGR](#), en el procedimiento establecido para ello.



Al formulario de solicitud se subirá la siguiente documentación:

- En el plan de trabajo a desarrollar debe constar la justificación de la investigación a desarrollar en otro centro, indicando el interés y la calidad de dicho centro o de los equipos con los que se va a colaborar.
- Carta de admisión del centro de investigación de destino, en la que se haga constar la viabilidad de la labor a desarrollar.
- Currículum vitae abreviado (CVA) de la persona solicitante, incluyendo las cinco mejores publicaciones.
- Currículum vitae abreviado (CVA) del investigador o investigadora con el que se desea colaborar señalando sus mejores publicaciones (junto con los indicadores bibliométricos más significativos).
- Copia de las solicitudes de ayudas externas a la Universidad de Granada que haya pedido para la misma estancia.

- Copia de la solicitud del PERLICO correspondiente.
- Si se ha obtenido ayuda en este programa en los 2 años anteriores, se adjuntará una memoria actualizada de los resultados obtenidos (publicaciones, proyectos, actividades conjuntas, etc).

Recuerde que estas ayudas quedarán excluidas aquellas solicitudes cuya finalidad no sea exclusivamente la realización de actividades de investigación. De esta forma, no se financiarán aquellas solicitudes dirigidas a la realización de tareas de carácter docente.